

ACUERDO # 27



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 29 de septiembre del presente año, la Diputada Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometió a consideración de esta Honorable Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se cita a comparecer ante esta soberanía popular, al Procurador General de Justicia del Estado de Zacatecas, con la finalidad de que exponga diversos asuntos relacionados a temas de su competencia; así como responder a los cuestionamientos que en su caso, lleven a cabo los legisladores presentes en esa comparecencia.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y mediante memorándum No. 0020, ésta iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Justicia para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La proponente justifica su iniciativa bajo la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy vivimos un ambiente de suma decadencia por los actos de corrupción que se presentan de parte de los gobernantes en turno, por tal motivo el ciudadano desconfía de los actores políticos y de sus gobiernos, es una cadena de desconfianza que genera la corrupción y que ha llegado a su punto más



álgido en nuestro país y en nuestro Estado, mermando la credibilidad que tenemos en las instituciones que sustentan el régimen democrático y el Estado de Derecho.

La desconfianza ciudadana tanto en las instituciones como en la clase política, está más que justificada. Todos los días se conocen y se denuncian hechos de corrupción de gobernantes de distintos partidos políticos. Será posible con la reciente aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción que todos aquellos que abusan del puesto público que ostentan y que se han enriquecido ilícitamente, comparezcan ante la justicia y de ser probados los actos que se les imputan sean castigados.

Es el caso que existe de las diversas acusaciones de las que ha sido señalado el ex gobernador Miguel Alonso Reyes, durante su mandato y recientemente; la Auditoría Superior de la Federación e investigaciones El Universal, periódico de circulación nacional; señalan que existen contratos a empresas de sectores salud, obras públicas, seguridad y alimentación a través de licitaciones irregulares en cantidades irregulares millonarias.

Se requiere avanzar en materia de transparencia y rendición de cuentas, para ello es necesario que el Procurador General de Justicia del Estado, quien es el responsable de defender los intereses de la sociedad; velar por la exacta observancia de las leyes de interés general; y perseguir los delitos del orden común, debe mantener informado a este poder legislativo sobre las denuncias que se han hecho en contra del ex gobernador Miguel Alonso Reyes, así como atender en el ámbito de su competencia todas y cada una de las denuncias presentadas en congruencia con el Sistema Nacional Anticorrupción, las declaraciones del gobernador Alejandro Tello Cristerna y con la demanda ciudadana, ya que éstas graves imputación representan un agravio y ofensa para el pueblo de Zacatecas, por lo que deben ser esclarecidas y llevadas hasta sus últimas consecuencias.

También es importante la comparecencia de los titulares de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Finanzas, para que informen a esta Soberanía Popular el resultado de las investigaciones en materia de asignación y

licitación de contratos, de acuerdo a los lineamientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.



Además la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en su artículo 46 establece que hay responsabilidades, incluso cuando ya terminó el encargo para el cual fue electo un funcionario y no puede ser el término de una administración el tránsito al reino de la impunidad, por lo cual la Procuraduría del Estado debe de atender de manera pronta y darnos a conocer sobre la veracidad de los hechos a que han dado crédito los medios de comunicación derivado de las denuncias interpuestas en contra del ex gobernador por supuestos actos de corrupción perpetuados durante su mandato.

A todos los que formamos parte del Estado, no olvidemos que el respeto a las instituciones comienza por nosotros mismos; en crisis como la que vivimos hoy es necesario recuperar la confianza ciudadana a través de la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia. Éste no es el paso final, es sólo el primer paso de un largo camino que hemos de emprender aquellas y aquellos que efectivamente esperamos un Estado libre de corrupción y el anhelo del "TRABAJEMOS DIFERENTE".

"El corrupto ha construido una autoestima basada precisamente en actitudes tramposas. Camina por la vida por los atajos del ventajismo a precio de su propia dignidad y la de los demás. El corrupto tiene cara de 'yo no fui'... y termina creyéndose... ante cualquier crítica se molesta, descalifica a la persona o institución que la hace, procura descabezar toda autoridad moral que pueda cuestionarlo..." Mario Jorge Bergoglio

Hoy necesitamos instituciones fuertes, que frenen la impunidad en el marco del estado de derecho y en contra de la corrupción, por tal motivo se presenta el siguiente"



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El Pleno sensible a las demandas sociales y al contenido de la iniciativa viendo como la institución de la Procuraduría y con ello la del Ministerio Público en nuestro País, ha sido una institución que nació para la defensa de los derechos de los ciudadanos, y la cual en su evolución nunca ha dejado de lado la parte sensible y su contenido profundamente protector de la libertad del ser humano y guardián de la legalidad.

Desde tiempos antiguos la figura del Procurador, tiene una importante relevancia dentro de la administración pública, ya que se le otorga a una persona la máxima facultad de defensor del pueblo, con el fin de que éste procure la justicia del Estado, por ello, desde su asignación es indispensable que el Poder Legislativo ratifique su nombramiento.

Por lo anterior, es pertinente que el procurador acuda al pleno de esta Honorable Soberanía Popular, e informe puntualmente a los Representantes Populares sobre el estado que guarda diversos asuntos relacionados con la procuración de justicia en el Estado; así como responder a los cuestionamientos que en su caso, lleven a cabo los legisladores presentes en esa comparecencia.

La Procuraduría General de Justicia del Estado trabaja apegada al marco de la legalidad sobre todo en la investigación oportuna de todos y cada uno de los asuntos que le son denunciados, y si consideramos citar al Titular de la Procuraduría es con el fin de tener información puntual, precisa y sobre todo institucional sobre las acciones y actuaciones de esta digna institución a su cargo.

Se ve en la persona del Procurador a un hombre congruente, comprometido en su desempeño personal y profesional con la transparencia y rendición de cuentas, creemos que su ética no le permitirá que se vulnere ningún derecho en detrimento de la sociedad zacatecana, por lo tanto, sabemos que no se pasará por alto ningún elemento que contribuya a la investigación de algún acto con el fin de lograr la justicia.

Con esta comparecencia, el Poder Legislativo no pretende exhibir a nadie, sino por el contrario, lo ve como una oportunidad para que el Titular de la Procuraduría en turno



plantee, y exponga ante los Diputados, si tiene algún impedimento o si existen elementos que imposibiliten las investigaciones, con el fin de lograr un apoyo entre los dos ordenes de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, gire instrucciones al Procurador General de Justicia en el Estado, Francisco José Murillo Ruiseco, para que comparezca ante esta Soberanía Popular e informe sobre la situación que guarda la Procuración de Justicia en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO



DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ

VACA

H. LEGISLATURA DEL ESTADO